



INTENDENCIA DE
DURAZNO

**LLAMADO A INTERESADOS N° 5/2024 “EXPLORACIÓN
PUESTOS DE VENTA EN EL 50° FESTIVAL DE FOLCLORE
Y 23 ENCUENTRO GAUCHO”.-**

1. La Intendencia de Durazno, llama a interesados en instalar **puestos de ventas** en el interior del Parque de la Hispanidad, durante el desarrollo del Evento en el predio del “**50° Festival Nacional de Folclore y 23° Encuentro Gaucho**” a realizarse los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024, para que presenten ofertas de acuerdo a los siguientes rubros:

PREDIO DEL FESTIVAL

Rubro A) 5 PUESTOS, PLAZA DE COMIDAS RÁPIDAS Y BEBIDAS.

- Hasta cuatro (4) puestos en el predio del Parque.-
- Hasta un (1) puesto en el Restaurante del Parque -

Pudiendo solo instalarse en carro de acero inoxidable, food truck, si se incluye alguna extensión para uso de logística deberá ser sólo gasebos de color blanco o lonas con estructura metálica (no se podrá realizar fuego en carpas), cada plaza no debe superar la dimensión de 10 metros de largo y 6 de ancho, se puede presentar propuesta de dimensiones similares a las estipuladas.- No se puede vender en el mismo otros productos cuya ventas no esté adjudicada en éste rubro, debiendo la oferta contener el detalle de los precios de comercialización al público.-

El restaurante cuenta con churrasquera y cocina. El proveedor deberá contar con toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento (mesas, sillas, heladera).-

En las 5 Plazas se pueden presentar comidas rápidas (panchos, hamburguesas, papas, chorizos, pizza, etc).-

RUBRO B) TORTAS FRITAS, AGUA CALIENTE, PASTELES Y EMPANADAS.

- o Hasta dos (2) puestos carros o gasebos de color blanco y buena calidad con estructura metálica.- Los carros tienen que ser en acero inoxidable.- **NO PODRAN VENDER BEBIDAS**

No se permite la instalación de carpa para realizar las frituras.-

RUBRO C) KIOSCO. GOLOSINAS, HELADOS, CIGARROS, HIELO, ETC.

- o Hasta dos (2) puestos carro de acero inoxidable o gasebos o lonas con estructura metálica de color blanco. **NO PODRAN VENDER BEBIDAS NI COMIDAS.-**

RUBRO D) EXPENDIO DE BEBIDAS

o Hasta un (1) puesto exclusivo para venta de bebidas (únicamente carpa de color blanco y buena calidad), refrescos, agua, cerveza, tragos (en iguales dimensiones que el Rubro A), Se podrán presentar propuestas con las mismas dimensiones estipuladas.-

PREDIO DEL RUEDO

RUBRO E) SERVICIO GASTRONÓMICO.

Se debe ofrecer platos tradicionales (asado, asado en cruz, chorizos, etc), asimismo el personal deberá vestir con atuendo referente a lo tradicional.-

Se cuenta con churrasquera, a las que se debe anexar una carpa para el expendio de comidas, el proveedor deberá contar con toda la infraestructura necesaria (carpa, mostrador, iluminación, decoración y demás) podrá agregar otro tipo de parrillas, asadores o food truck.-

RUBRO F) TORTAS FRITAS, PASTELES, EMPANADAS Y AGUA CALIENTE.

- Hasta un (1) puesto carro o gasebo de color blanco y de buena calidad con estructura metálica.- **(no se permite la instalación de carpas para realizar las frituras).**

Rubro G) PUESTO KIOSCO.

Hasta un (1) puesto únicamente gasebo color blanco y de buena calidad con estructura metálica, para la venta de golosinas, helados, cigarrillos, hielo, etc.

CONDICIONES:

- a) En los rubros chorizos, panchos, hamburguesas, embutidos, helados, refrescos y agua mineral, agua saborizada y cervezas **los adjudicatarios deberán suministrar los productos de las empresas PUCON S.A., IFOREL S.A., AUGUSTO GAROFALI Y DICODUR S.R.L.** de acuerdo a resolución de adjudicación del Llamado a expresiones de Interés N° 1/2024 "Exclusividad de Marcas - 50° Festival Nacional de Folclore y 23° Encuentro Gaucho"

- b) Se valorará la experiencia en eventos de similares características.
- c) La oferta es por ítem independiente.
- d) Los precios de venta deben estar a la vista del público en forma clara.
- e) Los puestos deberán armarse en los lugares designados por la IDD.
- f) No tener deuda con la Intendencia.
- g) Queda totalmente prohibida la venta de **bebidas alcohólicas a menores de edad.**
- h) La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.
- i) **Los participantes deberán ofrecer un canon por la totalidad de los días a desarrollarse el evento.-**

La ponderación que se considerará para seleccionar a los adjudicatarios son los siguientes:

- a) Propuesta y Antecedentes en gestión comercial: 30 puntos.
- b) Canon: 70 puntos.-

3. PAGOS: El adjudicatario debe **realizar el pago en forma previa, el plazo es hasta el día 15 de febrero de 2024 a la hora 13:30.** De no realizarse el pago en la fecha estipulada caerá el permiso en forma indefectible, sin derecho a reclamo de ninguna especie y la Intendencia re-adjudicará el puesto.-

Ante la constatación de cualquier incumplimiento la Intendencia Departamental de Durazno rescindirá la adjudicación de inmediato.-

Quienes participen se encuentran en conocimiento de que la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier

etapa sin generar responsabilidades para la Administración en caso de que el evento no pueda desarrollarse por resolución del Ejecutivo Departamental.-

4- PRESENTACIÓN PROPUESTAS: Las propuestas podrán presentar en sobre cerrado dirigido a la Intendencia de Durazno, Of. De Licitaciones, Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni, Centro Logístico.- NO ES VÁLIDA LA OFERTA ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO.-

5- APERTURA DE PROPUESTAS: Hasta el día 7 de febrero de 2024, hasta la hora 10:00 en Oficina de Licitaciones de la Intendencia, su apertura se realizará el mismo día a la misma hora.-

Las bases se publican en www.comprasestatales.gub.uy y www.durazno.gubuy.-